



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 016** DEL **15 DE FEBRERO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00170-00	SUCESIÓN	JOSÉ DAVID GARCÍA SANABRIA	LEOPOLDO GARCIA SANABRIA	14-febrero-22	REQUIERE A LOS PARTIDORES, CONCEDE 5 DÍAS; PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITO DEL DEMANDANTE.
2527940890012020-00136-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	WILLIAM MARTÍNEZ DÍAZ Y OTROS	JOSÉ VICIENTE LEÓN RINCÓN	14-febrero-22	TIENE EN CUENTA QUE LOS DEMANDADOS GUARDARON SILENCIO; SEÑALA FECHA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA.
2527940890012021-00033-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	OLGA LUCIA RINCÓN RAMOS	14-febrero-22	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012021-00163-00	PERTENENCIA	CESAR ARMANDO ROMERO AGUDELO	HEREDEROS INDET. DE GERMAN REY PARDO Y OTROS	14-febrero-22	ORDENA PUBLICAR VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.
2527940890012021-00167-00	PERTENENCIA	JOSÉ LEOPOLDO GUEVARA GUEVARA	PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA	14-febrero-22	CORRIGE APELLIDO DEL DEMANDADO; MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 15 de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ccbd6bcb10af59aba554e3b227de88dbfa57596809850411738c0d89fb0ec3**

Documento generado en 14/02/2022 04:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>